



NACIONAL



Resolución 182/2002

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Modificación del Estatuto de la Obra Social del Personal de la Industria Gráfica de la Provincia de Córdoba.

Fecha de Emisión: 21/05/2002; Publicado en: Boletín Oficial 31/05/2002

VISTO el Expediente N° 23.403/01-SSSalud- y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA solicitando se apruebe la modificación de su Estatuto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 1615/96 y 112/02.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la modificación de los arts. 9°, 25 y 27, incs. e) y f), como así también los artículos en los que se sustituyó la denominación "DINOS" y "ANSSAL" por la de Superintendencia de Servicios de Salud, del Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (RNOS 0-0020-8), habiendo sido agregado a fs. 33/36 del Expediente del VISTO, el nuevo ejemplar del cuerpo estatutario.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- Néstor R. Vazquez.

